Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
****

Nº 75/11.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 08:00 horas del día 25 de noviembre de 2011 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

- **Cnel DEM AMALIO RÍOS ROLÓN** — **Pdte Comité**
- **My DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO** — **Miembro CE**
- **My DCEM AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN** — **Miembro CE**
- **Tte AVC ROCÍO DUARTE GUILLEN** — **Miembro CE**
- **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS** — **Miembro CE**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa N° 66/2011 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS DE OFICINA AD - REFERÉNDUM"**, para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 99/11. Carta de Invitación, con acuse de recibo de 3 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **Contratación Directa N° 49/11 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS DE OFICINA"**, ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado
SISTENET	Cotiza un Total: Gs. 59.112.000 No Cotiza los ítems: 5 y 6
DATA SYSTEMS SAECA	Cotiza un Total: Gs. 12.782.762 Cotiza los ítems: 3 y 12
V.R. S.A.	Cotiza un Total: Gs. 83.056.978 Cotiza los ítems: 1, 2, 3, 4 y 12
CARLOS GUSTAVO ROBLEDO VERNA	Cotiza un Total: Gs. 6.536.000 Cotiza los ítems: 2, 3 y 4

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

ITEMS	REQUISITOS LEGALES	SISTENET	DATA SYSTEMS SAECA	V.R. S.A.	CARLOS GUSTAVO ROBLEDO VERNA
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copia Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Garantía de Mantenimiento de Ofertas a 60 Días	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

OBSERVACIÓN: el Comité de Evaluación deja Constancia de que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la Empresa CARLOS GUSTAVO ROBLEDO VERNA se encuentra extendida por 30 días, no ajustándose a los 60 días solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado. POR LO TANTO QUEDA DESCALIFICADA en virtud del Art. 60 inc. 1), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem	Código del Catálogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Descripción y Especificación Técnica	SISTENET	Data Systems S.A.E.C.A.	VR Sociedad Anónima
1	43211508-001	Unidad	Unidad	8	Computadora Personal de Escritorio (PC)	Cumple	N/C	Cumple
2	43212110-001	Unidad	Unidad	4	Impresora a corro de tinta - multifuncional	Cumple	N/C	Cumple
3	43212105-001	Unidad	Unidad	3	Impresora Láser -monocromática	Cumple	No Cumple	Cumple
4	39121004-010	Unidad	Unidad	4	Unidad estabilizadora de corriente eléctrica - UPS	Cumple	N/C	No Cumple
5	43201410 - 008	Unidad	Unidad	2	Switch inalámbrico	N/C	N/C	N/C
6	43222609 - 001	Unidad	Unidad	2	Router inalámbrico	Cumple	N/C	N/C
7	60121301 - 001	Unidad	Unidad	2	Guillotina para papel	Cumple	N/C	N/C
8	44101716-001	Unidad	Unidad	3	Perforadora para papel	Cumple	N/C	N/C
9	44121615-001	Unidad	Unidad	1	Presilladora grande	Cumple	N/C	N/C
10	44101801-003	Unidad	Unidad	2	Máquina eléctrica de calcular	Cumple	N/C	N/C
11	44101801-006	Unidad	Unidad	4	Máquina manual de calcular	Cumple	N/C	N/C
12	44101501-002	Unidad	Unidad	1	Fotocopiadora	N/C	Cumple	No Cumple
					TOTAL (IVA INCLUIDO)			

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobres por Acta Nº 99 de fecha 22 de noviembre de 2011, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe;

Que, el Comité de Evaluación deja Constancia de que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la Empresa CARLOS GUSTAVO ROBLEDO VERNA se encuentra extendida por 30 días, no ajustándose a los 60 días solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado. POR LO TANTO QUEDA DESCALIFICADA en virtud del Art. 60 inc. 1), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

QUE, POR NOTA N° 74/11, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE REMITIERON LAS CARPETAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA PARA SU INFORME TÉCNICO EN LO REFERENTE A EQUIPOS INFORMÁTIVOS, QUIENES RESPONDIERON EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y LA MISMA FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN.-

Que, las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en el ítem 3; y V.R. S.A. en los ítems 4 y 12, no reúnen las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante conforme al Informe Técnico, no cumpliendo con el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que expresa: *"**Análisis:** La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:..5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."* **POR TANTO LAS EMPRESAS DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y V.R. S.A. QUEDAN DESCALIFICADAS, en los ítems mencionados con anterioridad**.-

Que, la firma VR S.A. en la planilla de precios presentado, especifica un monto total de Gs. 83.056.978 (guaraníes ochenta y tres millones cincuenta y seis mil novecientos setenta y ocho), debiendo ser de Gs. 83.056.980 (guaraníes ochenta y tres millones cincuenta y seis mil novecientos ochenta) que resulta de la suma total de los precios unitarios multiplicados por la cantidad de los bienes solicitados; **SIN MODIFICAR PRECIOS UNITARIOS NI CANTIDADES OFERTADAS,** siendo comunicado a la firma conforme a las Notas CE Nº 72/11 de fecha 24 de noviembre del corriente, en fecha 24 de noviembre la firma VR S.A. presentó nota a éste Comité **ratificando** las correcciones hechas en los montos totales de su oferta.-

Que, las ofertas presentadas por las firmas SISTENET, en los ítems que cotiza; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en el ítem 12 y VR S.A, 1 Y 2, se ajustan en todos los ítems a los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitada por la convocante.-

Que, se deja constancia que el ítem Nº 2, 4 y 5 se declara desierto por no contar con disponibilidad presupuestaria el programa.-

Que, no existiendo tres ofertas susceptibles a análisis en los tres Lotes se deja constancia de la convocante se acoge a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Que, se deja constancia que la convocante se acoge a lo estipulado en la Circular 03/06 de la DNCP "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado".

Que la firma **SISTENET,** presenta en los ítems 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 la oferta evaluada como la más conveniente y conveniente, además de cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

Que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** presenta en el ítem 12 la oferta evaluada como la más económica y conveniente, además de cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación Concluye y RECOMIENDA ADJUDICAR a las siguientes firmas: SISTENET, en los ítems 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por un monto de Gs. 26.599.970 (Guaraníes VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA) IVA incluido; DATA SYSTEMS S.A.E.CA, en el ítem 12 por un monto de Gs. 9.980.000 (Guaraníes NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL) IVA incluido, conforme al CDP N° 1096/2011.

DECLARAR DESIERTO: los Ítems 2, 4 y 5 por falta de Disponibilidad Presupuestaria del programa afectado, en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Siendo la 10:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

AMALIO RIOS ROLON
Cnel DEM
Pdte Comité Evaluación

ADALBERTO PÉREZ MARECO
My DCEM
Coord. Adm. DAF – Miembro CE

AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN
My DCEM
Coord. Adm. IAEE – Miembro CE

ROCÍO CAROLINA DUARTE G.
Tte Avc
Coord. Adm. CONAPREB – Miembro CE

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int
Coord. Adm. DIGEPE – Miembro CE